

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Gloria Orduña Cañón
Demandado	Pedro Esteban Duarte Forigua
Radicación	25 84 331 84 01 2017 00308 00
Asunto	Fija honorarios partidor
Fecha de la providencia	Diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada por la partidora designada Luz Stella Sahamuel Ortiz, este despacho, dispone:

*Fíjese a cargo de las partes y a pro reata, como honorarios la partidora Luz Stella Sahamuel Ortiz, la suma de la suma de \$700.000.00, con fundamento en lo previsto en el artículo 27 Nral 2º del Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2016.

NOTÍFIQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez

Firmado Por:

Monica Margarita Moncada Chacon
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Cundinamarca - Ubaté

Código de verificación: **cfd7b8a0962bd645cf6fb2f7a718b2709afa397d36cf05a607e4c5feea944aaf**

Documento generado en 15/06/2021 10:37:03 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>